



Of. IV/01/2004/099/V

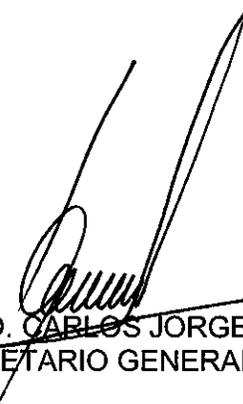
**C. MARCO TULIO FLORES MAYORGA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2004/008 de fecha 21 de enero de 2004, que consta de tres hojas útiles por una sola cara, por el que procede el otorgamiento de Beca Complementaria al C. Marco Tulio Flores Mayorga, a fin de continuar la Maestría en Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional (productos, servicios, marcas) en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir de 1º de enero al 31 de octubre de 2004, debiendo presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios y satisfacer todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

**A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 21 de enero de 2004

**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL**


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Director de Finanzas.
c.c.p. Oficina de Comunicación Social.
CJBT/MALO/sgm



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2004/008

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnado el expediente del C. Marco Tulio Flores Mayorga, para ser evaluado y considerar su pertinencia por esta comisión para el otorgamiento de becas, de acuerdo con los siguientes.

Resultados

1. Que en la Gaceta Universitaria se publicó con fecha 5 de enero de 2004, la convocatoria expedida por el Rector General para el otorgamiento de becas al personal académico y administrativo adscrito a los Campi Universitarios Valles, Norte y Lagos y de la Administración General.

Así como a sus egresados de las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Económico Administrativas y Artes, a participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado.

2. El C. Marco Tulio Flores Mayorga, presentó solicitud de Beca Completa, para realizar la Maestría en Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional (productos, servicios, marcas) en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1º. de enero al 31 de octubre de 2004, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.
3. El C. Marco Tulio Flores Mayorga, presentó los documentos señalados en la convocatoria con los que acredita los requisitos establecidos en el inciso B de la misma y en los artículos 19 fracción IV, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.
4. En atención a la existencia de recursos asignados a la Coordinación General Académica para el rubro de becas, se considera apoyar al C. Marco Tulio Flores Mayorga, para realizar la Maestría en Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional (productos, servicios, marcas) en la Universidad Autónoma de Barcelona, España.

De acuerdo con los anteriores resultados y

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Considerando

- I. Que la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica, realizó una revisión del expediente y verificó que se encuentra debidamente integrado, por ello lo turnó a esta comisión para su evaluación y dictaminación.
- II. Del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, se desprende que el C. Marco Tulio Flores Mayorga cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, así como con los artículos 19 fracción IV, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, para gozar del beneficio de beca complementaria a su percepción entre su salario base (Técnico Especializado D) y hasta por el monto máximo referido en el tabulador correspondiente en el rubro de manutención.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 9 fracción X inciso h del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 10 fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y lo establecido en la convocatoria referida con anterioridad, esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes

Resolutivos

PRIMERO.- Procede el otorgamiento de Beca Complementaria al C. Marco Tulio Flores Mayorga, a fin de continuar la Maestría en Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional (productos, servicios, marcas) en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir de 1º de enero al 31 de octubre de 2004, debiendo presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios y satisfacer todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

SEGUNDO.- El beneficio de Beca Complementaria se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a hasta 890 dólares para manutención ver la fracción II del considerando; \$ 11,152.74 (ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.) para el pago de transporte aéreo; \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico; \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico; \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de instalación por única vez.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO.- En virtud que el C. Marco Tulio Flores Mayorga, se le autorizó la licencia con goce de salario para realizar dicho programa, se autoriza beca complementaria de acuerdo con el artículo 34º. fracción II.

CUARTO.- El C. Marco Tulio Flores Mayorga, deberá cumplir con todas las obligaciones señaladas en el artículo 54º. de conformidad con el Reglamento de Becas vigente.

QUINTO.- Notifíquese el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 26 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios.

SEXTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de enero de 2004

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

ARQ. CARLOS CORREA CEBENA

DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

LIC. LUIS EFRAÍN PÉREZ PÉREZ

C. LUIS GUILLERMO MENDOZA PEÑALOZA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.